



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



ACUERDO DE CONCEJO N° 55-2025-MDP/LC

Pichari, 16 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de abril de 2025, Opinión Legal N° 423-2025-MDP/OGAJ/EPC, de fecha 11 de abril de 2025, Oficio Múltiple N° 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, de fecha 09 de abril de 2025, del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Resolución Jefatura N° 043-2025-INEI, de fecha 25 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, menciona que corresponde al Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de acuerdo al artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Que, a través de los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos dentro del ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, con Oficio Múltiple N° 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, de fecha 09 de abril del 2025, el Director de la Oficina Departamental de Cusco, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, remite a la Municipalidad Distrital de Pichari una Propuesta de un Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con el objetivo de establecer lazos de cooperación para el levantamiento de los Censos Nacionales 2025: "XIII de Población, VIII de Vivienda, IV de Comunidades Indígenas"; cuya actividad será ejecutada por el INEI, que permitirá contar con información actualizada para el diseño de políticas públicas y para la toma de decisiones en diferentes ámbitos, para tal efecto se contará con la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento-censal;

Que, con Opinión Legal N° 423-2025-MDP/OGAJ/EPC, de fecha 11 de abril de 2025, el Asesor Legal, OPINA que es PROCEDENTE, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de establecer lazos de cooperación para el levantamiento de los Censos Nacionales 2025: "XIII de Población, VIII de Vivienda, IV de Comunidades Indígenas"; cuya actividad será ejecutada por el INEI, que permitirá contar con información actualizada para el diseño de políticas públicas y para la toma de decisiones en diferentes ámbitos; con la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de abril de 2025, se trató como Agenda: propuesta de suscripción de CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI", con la finalidad de establecer lazos de cooperación para el levantamiento de los Censos Nacionales 2025: "XIII de Población, VIII de Vivienda, IV de Comunidades Indígenas"; cuya actividad será ejecutada por el INEI, que permitirá contar con información actualizada para el diseño de políticas públicas y para la toma de decisiones en diferentes ámbitos; con la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACION, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI", y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Lallahuí Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental